

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°07-2025

Acta de la Sesión Extraordinaria N°07-2025 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el miércoles 26 de febrero del 2025, a la 08:00 a.m. de manera virtual, mediante la Plataforma de Google Meet y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO		SUPLENTE	
Patricia Mayela Porras Segura	Presente / P	Fernando Chavarría Quirós	Ausente
Karen Tatiana Alfaro Jiménez	Presente	Didier Mendoza Alvarado	Presente
Erick Jiménez Valverde	Ausente	Ana Isabel Azofeifa Pereira	Presente
Víctor Manuel Hidalgo Solís	Presente	Yorlene Víquez Estevanovich	Presente
Carlos Armando Martínez Arias	Presente	Katherine Alfaro López	Presente
Kimberly Castro Villalobos	Presente	Freiner Lara Blanco	Ausente
Keyvin Paul Ramírez Quesada	Presente	Yoxana Débora Stevenson Simpson	Presente
Ronny Montero Orozco	Ausente	Keylin Céspedes Chacón	Presente
Juan Diego Gómez González	Presente	María Gabriela Jiménez Corrales	Presente
Beatriz Mora Valverde	Ausente	Ulises González Jiménez	Ausente
Luis Alonso Alán Corea	Ausente	Fabiola Granados Martínez	Presente

Se contó además con la presencia de Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva; Paola González González, Asesora de Dirección Ejecutiva; Carlos Bolaños Alfaro, Asesor Legal; Andrés Zárate Sánchez, Director de Incidencia Política y Comunicación; Jose Carlos Ruiz Alvarado, Asesor de Incidencia Política; Paola Marchena Baltodano, Directora Técnica de Innovación, Tecnología y Mejora Continua y Tamara Bolaños González Secretaria del Consejo Directivo; para esta sesión del Concejo Directivo.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°07-2025 MIRÉCOLES, 26 DE FEBRERO DE 2025, 08:00 A.M. ORDEN DEL DÍA

1. Apertura y Comprobación del Quórum
2. Salario de los Alcaldes y Salario de Regidores
3. Oficio DAF-0011-02-2025, de la Dirección Administrativa Financiera de la UNGL
4. Sesión Ordinaria CAMCAYCA, Honduras

1. Apertura y Comprobación del Quórum

Patricia Porras: Buenos días a todos y todas al ser las 8:15 de la mañana de hoy miércoles 26 de febrero de 2025, se procede a dar apertura a la sesión extraordinaria número 07-2025 el Consejo Directivo de la Unión Nacional De Gobiernos Locales de manera virtual por medio de la plataforma Google Meet. Vamos a proceder con la oración, doña Ana Isabel Azofeifa, agradecemos su participación.

Ana Isabel Azofeifa: Bueno, nombre padre, del hijo del Espíritu Santo, amén. Primero poner en manos de Dios este esta reunión. Que siempre sea para tomar las mejores decisiones en pro y beneficio de todas las municipalidades del país, verdad. Y por supuesto, de las comunidades que atendemos. Darle gracias a Dios por la oportunidad de estar el día de hoy acá todos, verdad, con salud y demás y que eso se extienda también a los familiares de nosotros. Que Dios nos guíe en estas decisiones, en cada municipio de nosotros que tenemos situaciones diferentes, verdad, que atender en el día a día. Que nos dé fuerzas, porque a veces es duro, pero siempre él está con nosotros. Que él siempre sea nuestra guía. Amén.

Patricia Porras: Amén. Gracias doña Ana Isabel. Bueno, procedemos con la lectura, el orden del día, la apertura y corroboración de quorum. Antes de seguir con el orden del día, doña Tamara. Proceda con una comprobación por favor, quiénes están presentes. Doña Tamara.

Tamara Bolaños: Sí, señora presidenta, contamos con quórum. En este momento se encuentra el presente los directores propietarios: doña Patricia Porras, doña Karen Alfaro, doña Kimberly Castro. Como directores propietarios fungiendo, eh suplente fungiendo como propietarios encuentran: Ana Isabella Azofeifa, doña Yoxana Stevenson, doña María Gabriela Jiménez, doña Fabiola Granados y también se encuentra el director don Didier Mendoza.

Patricia Porras: Perfecto, perfecto. Bueno, siendo así y continuó con la agenda. El primer punto, la apertura y comprobación de quórum, segundo punto salario los alcaldes y salarios de los regidores, pero antes de aprobarlo solicito alterar el orden del mismo a fin de agregar dos puntos más, de manera que además conozcamos estos: El tercer punto oficio DAF-0011-02-2025, de la Dirección Administrativa Financiera de la Unión Nacional del Gobierno locales y el cuarto punto, la Sesión Ordinaria CAMCAYCA Honduras. Si están de acuerdo de alterar el orden de día, de manera que se conozcan los documentos enviados por la Dirección Administrativa Financiera de la Unión y el tema respecto a la atención de la sesión ordinaria de CAMCAYCA en Honduras. Le solicito levantar la mano y señal de aprobación. Doña Gabriela, ajá. Perfecto. Este le solicito mantener la mano para que quede en firmeza. Muchas gracias, compañeros y compañeros. Aprobado la alteración del orden del día.

Acuerdo 51-2025

Se acuerda alterar el orden del día, de manera que, se conozcan los documentos enviados por la Dirección Administrativa Financiera de la UNGL y el tema respecto a la atención de la Sesión Ordinaria de CAMCAYCA en Honduras. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente aprobado.**

Patricia Porras: Entonces el punto tercero sería ver el oficio DAF-0011-02-2025 de la Dirección Administrativa Financiera de la UNGL y el cuarto Sesión Ordinaria de CAMCAYCA en Honduras. Este sería la agenda para hoy, para lo cual solicitó este la aceptación de la agenda. Por favor levantar la mano en señal de aprobación. Perfecto. Compañeros, aprobado.

Acuerdo 51-2025

Se acuerda aceptar la agenda con los cambios antes indicados. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente aprobado.**

2. Salario de los Alcaldes y Salario de Regidores

Patricia Porras: Continuamos con entonces el siguiente punto, qué es el oficio. Perdón el segundo punto sería el salario de alcaldes y salario de regidores. Este sería por el director administrativo ¿no? ¿Quién va a hablarnos sobre el tema? don Carlos.

Andrés Zárate: Doña Patricia, Andrés Zárate le saluda.

Patricia Porras: Gracias don Andrés, adelante.

Andrés Zárate: Gracias. Buenos días a usted y buenos días a todos, señores directores y directoras. En el caso de incidencia política vamos a ahondar en el tema de las dietas de los regidores que ahora se llamarían asignaciones a los regidores. Doña Patricia, este tema fue ampliamente visto en una sesión anterior. Habíamos solicitado una prórroga para que el diputado proponente don Horacio Alvarado, nos pudiera acompañar y explicar algunas tal vez observaciones que ustedes tenían sin embargo don Horacio por un tema de agenda, nos dijo que ni él ni los asesores podían acompañarnos, entonces se lo vamos a volver a presentar rápidamente Jose Carlos Ruiz quien hizo el análisis de este proyecto para poder tomar un acuerdo y enviarlo a la Asamblea Legislativa. Entonces los dejo con Jose Carlos Ruiz, quién fue el que hizo el análisis del proyecto, si gusta, me lo explica, van apuntando las dudas y después las podemos ir aclarando.

Patricia Porras: Perfecto. Muchas gracias adelante Jose Carlos.

Jose Carlos Ruiz: Buenos días a todas y a todos, un gusto.

Patricia Porras: Buenos días.

Jose Carlos Ruiz: El expediente 24078 es un proyecto propuesto por el diputado Horacio Alvarado Bogantes y en conjunto con la Fracción de la Unidad Social Cristiana sobre este expediente les habíamos mencionado anteriormente parte de los cambios, pero principalmente en materia de remuneraciones la, perdón, la si, en materia de la forma en la que se remunera a las personas rígidamente actualmente es una dieta, estaría variando a la denominación de una asignación mensual. ¿Qué características nos implica esto? En primer lugar, la asignación pasa a ser una forma más cercana, por decirlo así o con características más cercanas a lo que entendemos por un salario. ¿Por qué? En este caso va a ver una cotización a la Caja Costarricense del Seguro Social por parte de las regidurías, por tanto, el municipio también tendrá la inversión en esta materia. Aunado a ello, la forma o la fórmula de cálculo ahora va a proceder bajo lo siguiente, en una primera instancia vamos a tener el 50% o así lo denomina el proyecto como la mitad del salario base mensual de un oficinista 1 consignado en la ley 7337. Esto a grandes rasgos el salario que era para 2023 que según el servicio civil, verdad, no ha variado tanto, tenemos el dato más cercano que conseguimos era de 462,000 colones o 461,200 colones. La mitad de esto serían 231,100, eso sería el salario base, la parte base de la asignación mensual. El siguiente aspecto y aquí voy a acercar un poco más el documento. El siguiente aspecto es esta tabla que tenemos por acá. ¿Qué es lo que nos va a decir esta tabla? Que, en una primera instancia con esta base salarial, estos 231,100 colones, yo voy a

tomar el presupuesto municipal y voy a decir las municipalidades que lleguen a que tengan un presupuesto municipal hasta los 3000 millones de colones, le voy a sumar un 5% del avance salarial, es decir, un 5% sobre los 231,100 colones eso nos daría una asignación mensual de 254,000 colones al mes, al hacer un cálculo mensual. Posterior a ello. Un segundo nada más. Esto nos diría que vamos a tener un monstruo de 254,000 colones. Eso para la primera carrera banda de cálculo, la banda más amplia que es de las munis que superan los 50,000 millones de colones que estaríamos volando la hoja de cálculo, tendríamos un total de 693,300 colones. Entonces, ese monto o esos 2 montos entre eso, entre esas dos bandas se van a encontrar las asignaciones mensuales de las regidurías. ¿Qué sucede con esta asignación mensual? Como les mencionaba, va a tener que existir una cotización a la Caja Costarricense del Seguro Social, por tanto, va a haber un rebajo sobre ese monto, no aquí en la tabla por temas de renta, verdad. La dieta no llegaría a esos montos, por otro lado, tenemos también el aspecto de que pues los municipios que superan la banda de los 50,000, si se denota, pues va a haber una disminución bastante considerable, verdad, en la forma en que se les remunera, en este caso con la asignación. Por tanto, pues el expediente sí contempla, verdad, nosotros si tuvimos una sesión de trabajo con la asesoría de don Horacio y la Asesora nos comentaba que sí se ve un incremento, al menos en las 2 primeras bandas de la escala en la tercera y cuarta ya se notan algunos aumentos. Otros, verdad, queda como una asignación muy cercana y pues sí, muy posiblemente en la última banda, pues es donde se pueden ver disminuciones en la asignación. ¿Qué otra característica, por ejemplo, presenta este expediente? En el caso de la forma en la que se van a distribuir las asignaciones que ya no van a ser dietas, normalmente se distribuyen totalmente las dietas se distribuyen bajo el formato de cuatro sesiones ordinarias, dos extraordinarias máximas con una reforma reciente que nos dice que hay toda una estructura de justificación de estas 2 sesiones extraordinarias, verdad. ¿Ahora qué es lo que va a suceder? Para yo distribuir esta remuneración según el proyecto de ley, esta asignación perdón, voy a calcular cuatro sesiones ordinarias, 2 sesiones extraordinarias y al menos 1 sesión de las comisiones a las que pertenezca la regiduría. Entonces, dicho esto, ahora las la proporción que va a representar cada sesión va a ser igual tanto para sesiones ordinarias como extraordinarias, como sesiones de las comisiones a las que pertenezca la regiduría. Dicho y explicado esto hacia las personas regidoras, hay que ver que la asignación que se le va a ir haciendo a las a la regiduría suplente va a ser del 50% de la regiduría propietaria, verdad. A eso le aunamos que va a haber una variación perdón en la asignación a cada uno de los de los entes del Concejo porque la licenciatura también tendría que pasar a cotizar. Así su suplencia y demás. Esto digamos en el apartado de remuneración, principalmente. Luego si nos vamos al apartado de las observaciones. Existe también o es importante, verdad, en su transitorio la ley nos especifica qué regiría a partir del 1 de Mayo, inmediato siguiente a las elecciones municipales que prosigan a la fecha publicación. Tenemos otra vez un poco la redacción un poco enredada de los transitorios. Básicamente lo que nos está diciendo es, aunque la ley se aprobase hoy, no aplicaría para las regidurías que se encuentran actualmente. Sino que tendríamos que esperar a las elecciones de 2028 y a partir de mayo de ese año es que entrarían a regir las modificaciones al esquema de asignación. Sobre este expediente, bueno ya había sido conocido, pero consideramos que esto es importante, verdad, tenerlo fresco porque es el centro del del mismo. No sé si exista alguna consulta o alguna duda, entendiendo ahora que esta explicación era un poco más corta, pues para el tema de la toma de un acuerdo. Hay otros aspectos, digamos, como un tema de asignación de más funciones a la Secretaría del Concejo. Y el tema, por ejemplo, los viáticos a la presidencia, también el tema de los viáticos no viene a ser ninguna desmejoría, verdad, en términos de disminuir el monto ni nada por el estilo, pero sí establece un apartado de y la asignación a las regidurías, sindicaturas junto

con los viáticos, ese monto no puede superar lo establecido por la ley 2166, ley de salarios de la administración pública, que es un tope, pues igual bastante más alto, verdad, pero sólo para tomar en consideración.

Patricia Porras: Bueno muy bien y si alguna compañera o compañero quiere hacer uso de la palabra y referirse al tema.

Katherine Alfaro: Sí, doña Patri, buenos días, buenos días a todos los compañeros. Mi pregunta, bueno, para el Consejo Directivo es ¿cuál sería nuestra posición al respecto? De acuerdo al análisis que ya se hizo porque recuerdo que en la sesión pasada precisamente era esto, analizar todos los escenarios porque había factores que no eran tan favorables, verdad, pero, cuál es el escenario que visualizamos nosotros como Consejo Directivo.

Patricia Porras: Gracias doña Katherine. Don Jose Carlos.

Jose Carlos Ruiz: Disculpe doña Patricia. Bueno, no sé si yo entendí mal la consulta, creo que si es como un criterio de nosotros. O sí, es más, como un llamado a un diálogo entre ustedes como Consejo Directivo, si gusta me aclaran nada más eso.

Katherine Alfaro: En realidad si me permite doña Patricia

Patricia Porras: Adelante doña Katherine.

Katherine Alfaro: Sí, en realidad Carlos es más bien de acuerdo a todo el análisis que ustedes hacen. ¿Cuál es el criterio por parte de ustedes para nosotros? ¿Es favorable o no es favorable?

Jose Carlos Ruiz: Ah ok, perfecto sí. En ese caso, como lo mencionábamos en las observaciones, hay un tema de cálculo que va a afectar o que va a impactar futuras, la futura forma de remunerar verdad. Nosotros, pues hemos conversado con algunas regidurías que nos han contactado precisamente por dos aspectos, pensar principalmente en que hay personas o hay, o mejor dicho, las personas que asuman una regiduría muchas veces tienen que tomar mucho de su tiempo al día para poder, pues obviamente hacerse cargo de forma responsable de las labores que se le asignen. El tema, por ejemplo, de poder cotizar era incluso un aspecto que, si bien se ha venido manifestado, puede venir a beneficiar a muchas personas que están cercanas a su pensión, pero también va a venir a disminuir la asignación mensual que se les da. Y según los cálculos que nos mostraban a pesar de que la administración en algunos casos iba a pasar a tener que cotizar a ver su parte de la cotización, pues no necesariamente sigue presentado un incremento o un aumento sustancial, salvo como les mencionaba en las dos primeras bandas, donde se aumentaba, sí se aumentaba la dieta y por tanto, perdón, la designación aumentaba de lo que hoy es la dieta y por tanto, aumentar además el costo del municipio, verdad, para cotizar. Ya todos estos aspectos, verdad, porque, aunque no es potestad, mucho menos mía como un asesor, pero para nosotros el proyecto sí debe mejorarse, principalmente en el apartado del cálculo de remuneraciones. Entendemos que hay un tema de responsabilidad, verdad, muchas veces en materia de remuneración, pero para nosotros sí hay un detrimento de el régimen municipal, porque y lo voy a poner en un ejemplo clásico, una persona que va a tener que dejar muchas horas de su día para ocuparse de un Concejo Municipal, pues lo voy a pensar dos veces cuando hay una asignación que quizá no sea o no se sienta justa para la

carga de trabajo. Esa sería, pues la posición que tenemos nosotros desde incidencia. Le digo, verdad, siempre con el respeto de que ustedes, como órgano colegiado de nuestra institución, son quienes tienen esa esa última palabra.

Patricia Porras: Doña Ana, por favor adelante.

Ana Isabel Azofeifa: Sí, muchas gracias. Por supuesto que yo también siento un tema relacionado con lo que son las cargas. Digamos este de la Caja del Seguro Social y no sé si eso implica pólizas y demás. Algo, por ejemplo, si las personas son electas popularmente ya están en otro puesto público. Bueno, no se verdad. ¿Cómo pueden percibir este ingreso si les puede afectar o no les puede afectar? Verdad. Hay muchos, tal vez ahorita hablaron de los que tienen disponibilidad de atender temas, pero, por ejemplo, yo he visto que la mayoría de los que están en el municipio de Jiménez. No, bueno, no dedican tiempo, si acaso leer la correspondencia, verdad y participar en las sesiones, entonces son temas como que también que tanto los obliga a que tengan que estar más tiempo, verdad, entonces.

Carlos Amando Martínez: Saludos, buenos días.

Ana Isabel Azofeifa: Buenos días. Todo esto puede generar este de ahí una fuga de personas que no quieran estar dentro del régimen, verdad. Entonces también eso me preocupa. Gracias.

Patricia Porras: Muchas gracias. Tal vez ahora don Jose Carlos cuando terminen los compañeros para que les de con respecto a las dudas, alguna alternativa. Doña Kimberly adelante.

Kimberly Castro: Muchas gracias doña Patri. Bueno, yo desde mi punto de vista como regidora, verdad, y desde mi experiencia creo que este sí hay que atender muy bien el tema de las remuneraciones, porque, por ejemplo, nosotros acá, yo como regidora propietaria gano poco menos de 300,000 colones al mes. Una persona que haga un trabajo responsable, este en mi caso, yo muchas veces tengo que terminar poniendo gasolina de mi carro para ir a reunirme a las comunidades con la gente y sobre todo un cantón como el de nosotros, que es tan grande. Entonces, digamos un viaje a la zona norte, a mí me salen 15, 20 mil colones y ya a los 15 días mentira que los 300,000 colones existen. ¿Entonces qué sucede? Muchos de los compañeros no se dedican a hacer su trabajo porque por razones obvias, pues tienen que dedicarse a otras cosas para poder sustentar a su familia. Este y en otros casos, desgraciadamente acá nosotros no tenemos mucho movimiento en la juventud, verdad, como quien diga que no tenga este, obligaciones familiares o algo así entonces, pues si ese si esos montos más bien vienen hacia abajo. Tenemos, este, corremos el peligro de que las personas que se anoten en una papeleta y resulten electas vayan a hacer un trabajo menos responsable de lo que ya se está haciendo si la remuneración, pues obviamente diay no, no, no alcanza, verdad. Aparte de eso, el tiempo que se gasta en las este comisiones, muchos de los regidores no asisten a comisiones porque tienen su trabajo, no se ponen de acuerdo en los horarios y todo. Entonces creo que en eso sí hay que prestarle bastante atención y lo que decía la vez pasada el tema del seguro que, eso sí, creo que es preocupante, verdad. Porque ya ahí entraríamos en una relación, si es el municipio el que tiene que pagar el seguro, ahí entraríamos en una relación laboral directa con el municipio. Entonces bueno, luego los regidores le van a poder cobrar este, cesantías, vacaciones y todo, entonces ya ahí cambia completamente la figura, este, de lo que es ser un regidor hasta el momento o de lo que conocemos. Entonces sí, creo que hay que

prestar atención. Lástima que el señor diputado ni ninguno de sus asesores pudo asistir. Muchas gracias, era eso. Está muteada doña Patri.

Yorlene Víquez: Yo estoy pidiendo la palabra hace ratito.

Patricia Porras: Disculpa es que estaba sin audio. Doña Yorlene, adelante.

Yorlene Víquez: Sí, bueno, compañeros con respecto a este tema, yo sí pienso que se debería de revisar muy bien la base, porque, por ejemplo, digamos aquí en Flores, pues diay es un cantón con un presupuesto pequeño, por ejemplo, yo regidora propietaria y el salario, el salario mío son 150,000 pesos. Verdad que eso, como dice doña Kimberly, es como para los taxis. Pero este, es preocupante porque nosotros lo están comparando con el salario base de una secretaria fue lo que digo, oficinista o secretaria fue lo que vi y en realidad la responsabilidad ahí es mucho más porque nosotros no somos, digamos si nos están comparando con una secretaria, un oficinista, no. Porque realmente nosotros estamos ahí de regidores y tenemos que estar. Yo estoy, son 9 comisiones y estoy casi en todas, verdad, entonces es un trabajo completamente muy duro y es de mucha responsabilidad, porque si llegamos ahí votamos y nos meten una demanda o algo cómo nos defendemos nosotros también, porque al final es muy complicado y es de mucha responsabilidad el puesto. Ahora yo entiendo en las municipalidades que en este momento tienen una dieta altísima, por ejemplo, me extraña montones que este proyecto lo esté presentando Horacio, cuando la municipalidad donde él siempre fue alcalde, es donde tienen unas dietas altísimas de millón y pico, verdad. Y él es el que está presentando este proyecto, verdad, donde a los mismos regidores de su cantón van a venir y van a rebajar. Claro, a ellos les va a afectar a mí, por lo menos me aumentaría como 10 pesos, verdad, pero me parece que deberían de revisar lo que son las remuneraciones. Gracias.

Patricia Porras: Muchas gracias doña Yorlene. Don Keyvin. Buenos días don Keyvin. Don Keyvin adelante.

Keyvin Ramírez: Buenos días, buenos días. Disculpa es que no podía activar el micrófono. Muy buenos días a todos y a todas. Bueno, con respecto a. Este asunto, me parece que yo creo que más bien deberíamos de la Unión, bueno, plantear bueno agregar o plantear en iniciativa Horacio una propuesta que realmente nosotros queramos, o sea, ya nos está presentando algo que o sea que 100% no queremos un 80, pero es un tema que realmente queremos abordar y partiendo de ahí yo creo que no sé solicitarles o ver cómo tomamos un acuerdo para poder tomar nosotros un, este proyecto y dar una propuesta nuestra que realmente favorezca a los regidores que realmente valoren nuestro trabajo porque lo decían las compañeras regidoras, o sea, nosotros, bueno, son más las comisiones especiales son más de 10 comisiones, las cuales estamos diferentes temas, yo no en lo personal martes, jueves, miércoles, o sea, más de los 5 días básicamente vas a la municipalidad 4 días. Y eso que siempre sesionamos extraordinarias después de las 2:00 sesionamos igualmente, A veces si tienen 5 jueves, sesionamos 5 jueves las extraordinarias. Entonces es mucha la responsabilidad, mucho el trabajo y realmente no es por comparar con otras municipalidades que yo le esté en días muy altas, pero si tienen esa dieta tan alta es por la responsabilidad que eso conlleva, no tanto como por ah mira es que en el municipio donde hizo tanto dinero porque realmente, diay nosotros administramos en Limón 12 mil millones de colones y esos 12 mil



millones en millones de colones, pues igual tenemos una dieta de 400,000 colones cada regidor, entonces me parece que podríamos nosotros presentar una propuesta. Gracias.

Patricia Porras: Gracias don Keyvin. Doña Gabriela Jiménez.

Gabriela Jiménez: Gracias Patri. Yo quería como hacer la observación de que me parece muy importante. Me uno a los compañeros con que el diputado esté presente. Realmente yo no lo veo como un proyecto de ley que venga a fortalecer el régimen municipal, sino al contrario. Además de eso me preocupa la precarización de las regidurías, porque eso también bueno, permite un lo que hace, es que se haga un trabajo más deficiente, pero también que puedan existir más opciones de que las personas sean tentadas en temas de ilegalidades de dadas y demás, y esto es muy importante, ya el bajar las remuneraciones económicas ha quedado casi que obsoleto en las nuevas modalidades de la empleabilidad. Lo que debemos de soñar es que más bien los regidores puedan tener una remuneración digna que les permita dedicarse al tiempo completo para que puedan hacer una representación como corresponde, como lo hacen las diputaciones a nivel nacional. Permitiría una atención a la ciudadanía y un acompañamiento más de carga y un fortalecimiento de todo el régimen municipal. También, me parece importante que le solicitemos al despacho que nos haga una tabla exactamente de cómo quedaría cada una de nuestras municipalidades representadas. Yo vengo bueno, ahorita soy alcaldesa, pero vengo de ser regidora suplente, yo lo que recibía en la municipalidad de San Ramón como regidora suplente se asistía a todas las sesiones eran 120,000 colones.

Patricia Porras: Muy bien doña Daniela, muchas gracias.

Gabriela Jiménez: Eso más bien se hacía perdón.

Patricia Porras: Es que se le corta.

Gabriela Jiménez: Ah ok. Si, no que eso más bien se hacía como por una pasión, pero ese tema. Y otra cosa que les quería preguntar, es que no tengo claro cuál es el salario base del oficinista.

Patricia Porras: Muy bien.

Gabriela Jiménez: Y nada más unirle a las palabras de la compañera que menciona que un regidor incluso tiene, digamos, consecuencias legales según su votación. Entonces no se puede comparar. Gracias.

Patricia Porras: Muchas gracias doña Gabriela, doña Karen. Adelante.

Karen Alfaro: Hola, buenos días, muchas gracias Patri. Yo voy a hablar desde el conocimiento que tengo en San Mateo. Aquí los regidores reciben una dieta de 90,000 colones al mes asistiendo a todas las sesiones, lo cual también impide muchísimo que puedan brindar un músculo fuerte a la municipalidad. Sin embargo, sí me preocupa el hecho de que se vaya a aumentar nosotros o tendríamos que ajustar muchísimo el presupuesto para poder pagarles el salario que se debe y no es que crea que esté en contra de eso, más bien al contrario, estoy en toda la anuencia de buscar la forma de colaborarles, siempre y cuando se busque la forma en la ley de que ellos puedan estar

trabajando, porque básicamente eso sería un trabajo como de normal de oficina y pues la municipalidades deberían de prever poder tener un espacio para ellos, una oficina, un lugar donde ellos puedan estar y que también estén trabajando a tiempo completo y que puedan brindarles este músculo a la municipalidad que es muy importante, entonces básicamente es eso, como el tema de la responsabilidades que puedan tener cada uno que, de verdad amerite que se estén ganando el trabajo, porque actualmente yo no estoy recibiendo ese apoyo de parte del Concejo. Gracias. Patri tiene muteado el micrófono.

Patricia Porras: Disculpen adelante, don Didier Mendoza.

Didier Mendoza: Compañeros, muy buenos días. Este me parece la reforma muy adecuada con el respeto a todos los compañeros, porque al menos le voy a poner un ejemplo acá en Guatuso lo que se recibe son 17,000 colones. Estamos hablando de 37, 42,000 colones al mes. Nosotros para poder realizar esta labor de regidor lo que hacemos es dedicarnos después de 4, 5 de la tarde que creo que muchos no lo harían e inclusive los fines de semana yendo a reuniones a las comunidades con combustible propio. Y, este tiempo que uno gasta, pues que puede dedicar a la familia y lo dedica, pues para tratar de desarrollar los diferentes proyectos del cantón. Entonces, para municipalidades pequeñas como nosotros, este viene a ser idóneo el proyecto, con mucho respeto a los demás. Este, díay yo pienso que también si lo vemos cuando uno acepta una responsabilidad, esta es para no beneficiarse uno, sino tratar de beneficiar el lugar donde uno vive y que las, pues las medidas que tome la municipalidad en sí, los acuerdos y los proyectos venga a mejorar el cantón, con mucho respeto les digo a los compañeros, si todos tuviéramos ese salario de 17,000 colones por las dietas de los que son regidores, muchos ya hubieran dicho, me voy para la casa, esa sería mi apreciación. Muchas gracias.

Patricia Porras: Muchas gracias don Didier. Doña Gabriela tiene levantada la mano. Doña Gabriela.

Gabriela Jiménez: No, no, no.

Patricia Porras: Gracias. Don Armando Martínez, adelante don Armando.

Carlos Armando Martínez: Hola, hola compañeros, cómo están, buenos días. Realmente más bien aquí sería la intención de por qué, digamos, tal vez se podría proponer algún tipo de tabla, al igual que los salarios y los escenarios, verdad. No sé si es de la Unión o si la ley lo presenta así. Escenarios y posibles montos, verdad, de acuerdo al ingreso que tiene la municipalidad. Y esa propuesta la podría hacer bueno de la Unión, verdad, estudiando igual cómo la hicimos con el tema de los salarios, de acuerdo al ingreso de cada municipalidad, poder determinar un poco los salarios de tanto del alcalde como de los, de los, perdón, de los señores regidores, no sé si así se está presentando o disculpen, verdad. No sé si así lo está indicando la ley, no, no la verdad, lamentablemente no están los compañeros para que nos lo indiquen o cómo lo están viendo los compañeros de legal desde la Unión.

Patricia Porras: Muchas gracias don Armando. Doña Karen, doña Karen adelante. Bueno, don Juan Diego adelante.

Karen Porras: Jefa, perdón, es que no.

Patricia Porras: Adelante. Adelante doña Karen.

Karen Porras: Jefa, disculpe. Ahora sí, gracias. Buenos días para todos y para todas. Nosotros hemos identificado en estos proyectos de ley que en la Asamblea Legislativa definen a las municipalidades como un mundo, un único mundo, cuando son 84 realidades. Lamentablemente, aunque quieran hacer valoraciones por tabla o en tablas, aun así, habrá municipalidades que tengan afectación y otras, unas afectación y otras que les benefician. Entonces, mientras no tengamos la claridad de la Asamblea Legislativa y yo creo que todos los proyectos de ley deberíamos de recalcar que los gobiernos locales son 84 y qué hay diferencias marcadas entre una y otra municipalidad. Para que se les olvide o para que o no, más bien para recordarles a los diputados que los gobiernos locales ellos no pueden legislar para en estos temas no deben de legislar lo mismo para todas las 84 municipalidades. Y, el otro tema que ustedes lo han tocado constantemente. Hacen leyes y vean a nosotros nos están consultando cuando el proyecto de ley ya está en el plenario, ya pasó por la comisión de asuntos municipales y no nos consultaron este texto, entonces también pedirles a la Asamblea Legislativa que construya propuestas con quienes conocemos del régimen municipal, que somos la Unión Nacional de Gobiernos Locales, como sí lo hacen con otros temas como son residuos, como son la 8114, por ejemplo, pero recordémosle a los diputados que en cada uno de nuestras consultas que nos hagan. Recordémosles que esta institución reconoce el régimen municipal en la que la vocera, el régimen municipal y que para eso fue creada. Gracias jefa.

Patricia Porras: Muchas gracias, doña Karen. Don Juan Diego Gómez.

Juan Diego Gómez: Bueno, buenos días compañeros. Creo que muchos han tocado parte de lo que de lo que iba a plantear y creo que Karen lo acaba de decir muy bien al final el tema no es como que existiera una bolsa donde está el presupuesto para pagar a todos los regidores del país. Y entonces estamos generando una equidad en las dietas porque al final eso responde al presupuesto municipal de cada municipalidad. Yo creo que, ahí también es un tema que tiene razón la Karen, la alcaldesa de San Mateo, al decir diay que también preocupa cómo va a reaccionar eso o cómo va a reflejarse eso en los presupuestos municipales y yo creo que este proyecto de ley es un poco creativo, pero que también creo y ya se dijo acá. Creo que perjudica mucho la figura a pesar de que creo que a muchos les ayuda, no tengo claridad sobre las dietas de la mayoría de munis de los regidores, pero a pesar de que a muchos les eleva también y hay que tener cuidado con la responsabilidad que uno tiene sobre el presupuesto. A ver y uno que es de la muni de San José, por lo general lo ven con ojos de que la dieta de uno es muy alta, pero la Alajuela gana más y, es más, creo que Belén gana más también, a pesar de que nosotros somos el presupuesto más alto. Entonces esa proporcionalidad también no se mide solo por cuanto es el presupuesto. Yo creo que la función de regidor hay que dignificarla, pero buscar meter a todos en un solo saco como si fuera la misma medida para todos, creo que esa parte es en la que no se está pensando en cómo afecta a los presupuestos y aparte también no es bajar a unos y subir a otros y creer que ahí se genera alguna especie de equidad, verdad. Yo creo que ojalá si traemos al diputado, podamos conversar de eso, me parece interesante lo que pidió la alcaldesa de San Ramón Gaby de que si se pudiera hacer una tabla para reflejar si se aplicara esa ley, cómo quedarían las dietas. Yo creo que



también ahí dices, se podría esclarecer mucho y de la proyección real de lo que genera el proyecto de ley. Muchas gracias.

Patricia Porras: Gracias don Juan Diego. Don Armando tiene levantada la mano. Don Armando.

Carlos Armando Martínez: No perdón, no, no ya la bajé, disculpe.

Patricia Porras: Gracias don Armando. Bueno yo escuchándolos a todos los compañeros, yo secundo las palabras de cada uno de ellos. Hay aquí unas situaciones que este, lástima que como dice doña Karen, que ya es un proyecto que está presentado como proyecto de ley, pero aquí hay varias situaciones que a mí sí me preocupan como administradora de la municipalidad. Primero, recordemos que nosotros somos bifrontes, el Concejo está por un lado y la administración por el otro, cada uno tiene su autoridad y posición con respecto a cada lugar. Si, esto yo lo veo, ya no es dieta, es asignación. ¿Qué es una asignación? Y si se van a cotizar a la Caja eso pasa a ser un salario. Ya definitivamente pasa a ser un salario, eso a mí me preocupa porque primero dice que eso se paga ahorita nosotros estamos pagando las dietas con base al presupuesto de cada municipalidad y con base a ese presupuesto se saca el 20% y con eso se le paga cada dieta. Ahora, según dice, ese proyecto de ley es con el oficinista 1, pero entonces qué salario qué mínimo de quién es del Poder Judicial. Si es del Poder Judicial, vea ahí eso es aún peor porque según los datos que tengo aquí, si fuera el del Poder Judicial y así se paga, el oficinista 1, tendría que ser, son 462,200 colones que ese 50% con base al salario de oficinista del poder, el 50% serían 231,000 colones y si según una tabla que dice ahí, si redunda el presupuesto de 3 a 5 el 20% de esa tabla sería 46,220. Entonces ese ese regidor va a ganar 277,320. Según lo que lo que escuché. Lo que me preocupa es, entonces ese se lo voy a pagar a todos los regidores de todo el país y aquellos regidores que tienen una dieta de millón, millón y medio de colones como es San José, como es Escazú y como son todos esos, se les baja, ósea van a ganar 277,000 colones. O sea, hay muchas dudas en este proyecto de ley. Yo estoy de acuerdo en, ojalá que todo el mundo gane un poquito más porque es bien merecido. Un regidor saca su tiempo, saca su día, va a hacer visitas, tiene que sacarlo de su bolsa porque yo fui regidora municipal y yo sé lo que conlleva tener que irme hasta Bijagual de Aserri, que es casi 1 hora y pagándolo en mi bolsillo, yo sé lo que implica eso. Además de yo quiero mi cantón y yo hago ese esfuerzo, pero hay otros que no lo hacen. Entonces me pregunto aquellos que no vienen a la sesión, como entonces, ¿qué cómo se les paga igual? simplemente dice, no puedo ir, se les paga igual. Recordemos que en las sesiones llegan una vez a la semana obligadas las sesiones regulares, las extraordinarias, algunos vienen, otros no vienen. Y ahora imagínese, ahora resulta que el pago va a ser el 50% de esa de esa oficinista que ya les expliqué, que es el salario mínimo del Poder Judicial. Ahora se le tienen que pagar las extraordinarias y además ahora se le paga las comisiones, o sea, el regidor que vienen las comisiones también se le paga y otra cosa que me preocupa muchísimo es que tiene que cotizar a la Caja. Eso viene a ser una relación laboral entre el Concejo y la municipalidad, entonces queremos exigir el horario también. Entonces, pues si eso me pasa, yo exijo horario y no me puedes decir que no porque pasan a ser funcionarios municipales, porque yo les estoy pagando ya no es una dieta, es una asignación, viáticos y todo lo demás me van a exigir, seguramente que les paguen salario escolar, me van a exigir que les pague aguinaldo. Vea, es un preocupante, a mí me preocupa mucho y yo espero que eso lo aclaren bien, porque al menos para mí, sin detrimento a mis queridos compañeros regidores que a mí me parece que deberían de ganar más que sea otra mecánica, de

otra manera que lo presente, porque mi voto es negativo para eso porque están afectando. Disculpen, están, disculpen los estoy escuchando.

Karen Porras: Jefecita es que queremos aclararle, porque creo que hay una confusión. En la, en los cálculos jefa, sólo para aclararle que creo que es importante que usted lo maneje. Jose Carlos.

Jose Carlos Ruiz: Con su permiso presidenta.

Patricia Porras: Bueno, disculpe, disculpe. Eso lo estoy diciendo con base a lo que ustedes dijeron, si hay un cambio de lo que ustedes están diciendo que no lo dijeron, por eso lo estoy hablando en este momento. Porque según nos fijamos lo tengo entendido. Ok.

Jose Carlos Ruiz: Sí, voy a voy entonces presidenta a reiterar lo que les mencioné. El ejemplo que yo coloque fue que en la primera banda que va hasta los 3000 millones de colones de presupuesto, el salario quedaría en 254,210 colones. El otro ejemplo que puse fue el de las municipalidades, que superan los 50,000 millones de colones y lo dije así la dieta, la asignación mensual quedaría en 693,300. Ese fue el, digamos el cálculo. Yo utilicé únicamente las 2 bandas, si usted lo tiene a bien, podría hacerles la lectura de todas las bandas por rango presupuestario, por si gustan tenerlo, digamos, para que conste ahorita en el acta.

Carlos Armando Martínez: Sí por favor.

Jose Carlos Ruiz: Y de igual manera, se los haríamos llegar para que lo tengan vía correo o vía algún medio más más práctico. Según el proyecto.

Patricia Porras: Sí claro, claro, perdone, puede terminar entonces. Sí, claro, por supuesto que entiendo. Claro que lo entiendo porque ahí hay una tabla que usted presentó. Yo le digo esto con base a los a los 3 y a los 5, porque la mayoría de las municipalidades estamos ahí. En ese rango, la mayoría de municipalidades, entonces todas esas personitas que están ahí regidores van a ganar 277,000. Las otras municipalidades que tienen, según la tabla de y claro está Heredia, está Escazú, está Alajuela, están otros, pero y nosotros no, y eso esa base sería para ellos. Yo lo que digo es que, si es importante poner la tabla, pero más que eso, lo que vayan a ganar a mí lo que me preocupa es la relación Concejo Administración, eso es lo que más me preocupa de ese proyecto de ley, porque si eso va a ser así, ellos van a ser y yo como administración les voy a exigir. Entonces dónde está la parte de Concejo Municipal que se debe al pueblo y la otra parte de la administración, eso es lo que me preocupa, nada más eso sería en la parte que me corresponde. Doña Kimberly.

Kimberly Castro: Sí, señora, es nada más lo que decía doña Karen. Creo que es muy importante y ante la diversidad presupuestaria no podemos venir a unificar porque no podemos este aplicar una sola, una regla igual para todos, porque no todos los municipios son iguales, entonces creo que eso es muy importante y también a la hora de que se tome el acuerdo indistintamente de cuál sea. Este, creo que sí, es muy importante hacer el llamado este a los señores legisladores para que construyan con nosotros, porque generalmente son muy pocos los señores diputados que vienen del régimen municipal y entonces legislan sobre algo que no conocen y no se toman tampoco este el tiempo, ni la gentileza de venir a construir con quienes de verdad saben del tema, sería eso, muchas gracias.

Patricia Porras: Muchas gracias Kimberly. Este adelante. Doña Karen, don Carlos, don Andrés.

Andrés Zárate: Sí señora.

Jose Carlos Ruiz: Gracias presidenta. Bueno, para iniciar si gusta por un tema de orden voy a ir respondiendo, por acá tome nota más o menos de los comentarios que se estaban haciendo. El primero de ellos es referente a un tema verdad de la cantidad de horas que van a tener que invertir las regidurías y sindicaturas, verdad, en el quehacer del Concejo Municipal. A este respecto, el expediente no habla de que se está transformando, digamos, la figura a que las regidurías y sindicaturas tengan que cumplir un horario, pero si bien es algo que sí hay que tomar en consideración, es el apartado de que ahora el tema de las sesiones de las comisiones a las que pertenezca la regiduría sí va a ser una obligación, porque sí va a haber una asignación, o sea, la asignación mensual va a estar distribuida a ese apartado. Entonces si bien el proyecto no nos habla de que tienen que ir, que tiene que cumplir un cierto horario, etcétera, pero digo, obviamente van a ser las comisiones se van a convertir en una carga más a ese respecto. Sobre el salario que se utilizó, verdad, voy a repetirlo por aquello es el de 2023. Entendemos, según los datos que logramos conseguir nosotros y los que nos proporcionó el despacho es 462200, ese era en el 2023 y su variación ha sido marginal, ha sido muy marginal. Reiterando, verdad que de esos 462200 el proyecto nos habla el 50% de esa sala 231,100 ahí partirían la base, verdad, para hacer los cálculos. Entonces, continuando con ese apartado, me permito mencionarles los montos centrales para efectos de que queden altas se les hará llegar a cada uno y cada uno de ustedes en el primer en el primer rango que va llega hasta los 3000 millones estaríamos hablando de la asignación mensual para las regidurías de 254210 colones, el siguiente rango que va de los 3000 millones, un colón a los 5000 millones estaríamos hablando de 323,540, el siguiente rango que va desde los 5000 millones un colón hasta los 10000 millones estaríamos hablando de 415980 colones. El rango que va desde los 10000 millones un colón a los 20,000 millones de presupuestos serían 577750, el rango que va desde los 20000 millones un colón a los 50000 millones sería de 647080 colones y el último rango que son aquellos municipios que sobrepasan los 50000 millones un Cclón de presupuesto estarían recibiendo una asignación de 693300. Sobre las otras inquietudes en materia de que pueda existir una o que se estreche por decirlo así, la dinámica entre el Concejo Municipal y entre las regidurías, producto de una transformación, verdad, de la forma en que se reuniera, que ya no va a ser medio, sino una asignación el proyecto nunca establece, digamos que se esté borrando esa línea y que podamos caer, verdad, a un proceso, verdad, donde la donde las regidurías no se vean como un asalariado, esa sería la forma en la que sí pasaría. Digamos que fuesen un asalariado de la municipalidad, pero sí entendemos como lo mencionaba doña Patricia, muy acertadamente que, verdad existe ese temor de cuál va a ser la forma en la que en la que se va a interpretar la relación entre un Concejo Municipal y la administración como tal, pero no sólo la alcaldía, sino la estructura administrativa, entendiendo que ahora van a ser asignaciones. Eso considero que cubre, digamos, a grandes rasgos las inquietudes. Ahora lo que mencionaba don Juan Diego también, en efecto, cuando nosotros nos reunimos con el despacho del diputado, se nos menciona, como les decía, en el caso de las 2 primeras bandas, verdad, desde los cero hasta los 5000 que cubren esas 2 bandas, las municipalidades sí van a haber un incremento en la asignación, va a haber un monto superior que van a recibir las regidurías. ¿Qué nos dice eso? Que obviamente el presupuesto municipal va a requerir un aumento, no solo verdad para lo que se le va a dar a las regidurías, sino nuevamente por el tema de que va a tener que aumentar ese costo

directo, más la cotización a la Caja Costarricense del Seguro Social. No sé si dejé algún tópico por fuera, alguna duda por fuera. Sí como les mencionaba la tabla se las estaríamos haciendo llegar también por escrito para que la tengan a mano. Gracias presidenta.

Patricia Porras: Muchas gracias, Jose Carlos. Algún otro compañero que quiera que tenga alguna duda respecto. Bueno, entonces, este don Andrés, don Jose Carlos nos dijo que se debía tomar un acuerdo, pero yo veo que existen muchas dudas de los compañeros. No sé si los compañeros consideran este, esperar la visita del señor diputado para que nos aclare este, estando él y que tal vez tengamos unos insumos adicionales para consultas que se le puedan hacer. Y esperar el recibo del señor diputado y tomamos este acuerdo si les parece compañeros. Don Carlos, ¿usted qué opina?

Jose Carlos Ruiz: Presidenta, si me permite, disculpe por un tema de temporalidad, verdad de lo que nos queda de margen. Sí, sería importante pensar en tomar el acuerdo entendiendo lo siguiente, según lo que mencionaba el señor directivo don Keyvin, verdad de hacer una propuesta de poder construir o de poder plantear para tu tópico con las y creo que lo mencionaban otras personas directivas. Lo ideal, verdad, si me lo permiten con todo el respeto. Lo ideal sería pensar en si hay tantas dudas y cosas que no están claras del proyecto, verdad, que esa iniciativa se pudiese descartar e invitar al despacho del señor diputado, se construya una en conjunto con la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Si esta idea, verdad, apenas estoy pensando la idea, pues es de recibo para ustedes nos dan nada más medio minuto para redactar el acuerdo y nosotros se los leeríamos, si ustedes lo tienen a bien, pues no sé si algún otro señor directivo o señora directiva, pues tiene alguna otra observación.

Patricia Porras: Bueno, a mí me parece con base a lo que hemos escuchado de todos los compañeros. ¿Si alguno quiere hablar del tema? Doña Gabriela adelante.

Gabriela Jiménez: Gracias esa propuesta que acaban de plantear me parece muy bien, inclusive contarles que nosotros bueno, esto es una iniciativa de la Unidad Social Cristiana del diputado Horacio que es del partido al cual pertenezco, pero inclusive nosotros prácticamente las 20 representaciones que tenemos en el partido le hicimos saber a los diputados que no estábamos de acuerdo. Bueno, con los 3 proyectos que estaban en la corriente legislativa con respecto al régimen municipal. Entonces, yo de verdad que sin importar de dónde venga creo que es deficiente para el régimen municipal y para mí sería muy importante este acuerdo el día de hoy.

Patricia Porras: Muy bien doña Gabriela. Este don Jose Carlos. Entonces cuál sería el acuerdo que con base a lo que usted ha escuchado de todos los directivos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales podemos redactar para beneficio de todos, verdad que eso es lo importante.

Jose Carlos Ruiz: Si en este caso sería el siguiente, sería el siguiente este Consejo Directivo, en referencia al expediente 24078 ley de equidad en el cálculo de las remuneraciones, regulación por ajuste anual y pago de viáticos en los puestos de elección popular en el régimen municipal. Toma el siguiente acuerdo, y me permito leer que se dé un voto negativo al expediente y se invite al despacho del señor diputado para construir una propuesta en conjunto a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y así generar un impacto positivo a las medidas y demás puestos de elección popular en las municipalidades.

Patricia Porras: Muchas gracias don Jose Carlos. ¿Compañeros, están de acuerdo? Les solicito levantar la mano en señal de aprobación. Ok. ¿Doña Tamara, cuánto estamos de votos? Por favor, tener la mano levantada por favor. ¿Doña Tamara cuantos votos?

Tamara Bolaños: Doña Patri, estamos todos. Doña Yox y Doña Katherine no las veo.

Patricia Porras: Yorlene, ahí está don Víctor.

Yorlene Víquez: Es que Víctor entró, entonces ya yo no sé cómo está, voto yo o vota Víctor por la hora en que entró.

Patricia Porras: Diay vota Yorlene verdad.

Tamara Bolaños: Sí debería votar doña Yorlene.

Víctor Hidalgo: Ok, no importa pues es el mismo voto.

Patricia Porras: Ahí está don Víctor. Gracias don Víctor. Bueno aprobado. Le solicito levantar la mano señal de aprobación en firme. Doble voto. Aprobado. Muchas gracias compañeros.

Acuerdo 52-2025

Este Consejo Directivo, en referencia al expediente 24078 “LEY DE EQUIDAD EN EL CÁLCULO DE LAS REMUNERACIONES, REGULACIÓN POR AJUSTE ANUAL Y PAGO DE VIÁTICOS EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL”, toma el siguiente acuerdo: dar un voto negativo al expediente y se invite al despacho del señor diputado para construir una propuesta en conjunto a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y así generar un impacto positivo a las medidas y demás puestos de elección popular en las municipalidades. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente aprobado.**

Patricia Porras: Seguimos con el siguiente punto, gracias don Jose Carlos y compañeros, Andrés.

Andrés Zárate: Continuamos con el oficio DAF-0011-02-2025, de la Dirección Administrativa Financiera de la Unión.

Tamara Bolaños: Doña Patricia, disculpe doña Patricia, es que no hemos terminado el tema era el salario de los regidores y de los alcaldes. Acabamos de terminar con el tema de los regidores. Ahora iríamos entrando al salario de los alcaldes.

Patricia Porras: Ah faltaba lo de los alcaldes. Ah, bueno adelante con los salarios los alcaldes. Perfecto.

Tamara Bolaños: Aquí están doña Paola Marchena, ella va a exponer, nada más deme un segundito para poderles la presentación.



Patricia Porras: Disculpen, antes de iniciar veo que doña Gabriela tiene la mano levantada. Doña Gabriela adelante.

Gabriela Jiménez: No, no, no fue que se me quedó levantada, disculpen.

Patricia Porras: Con gusto doña Gabriela. Adelante este don Jose Carlos.

Andrés Zárate: No doña Paola es.

Paola Marchena: Buenos días.

Patricia Porras: Disculpa, adelante.

Karen Porras: Jefa, en este proyecto que vamos a revisar hoy que ya lo habíamos además comentado anteriormente, le pedimos a Paola Marchena que nos hiciera una propuesta, recuerden, tal vez contextualizara. Recuerden que habíamos conocido el proyecto que también fue presentado desde la comisión de asuntos municipales y que reforma el salario del alcalde. Y que, en realidad lo que habíamos detectado es que las bandas que estaban poniendo para las municipalidades estaban, dejaba en desventaja a los alcaldes en lo que respecta a su condición de administrador, electo popularmente, además de gerente de una organización y el presupuesto mucho menor. Entonces, el salario se les iba a bajar muchísimo, por consiguiente, en este contexto, viendo municipalidad por municipalidad la dirección técnica de tecnología e innovación y mejora continua que lidera Paola Marchena, nos hizo una propuesta que creemos interesante que ustedes conozcan para no solamente decir no al proyecto, sino también ir con alguna propuesta lógica dentro del marco del contexto en el que nos movemos los gobiernos locales. Así que Paola Marchena, con su venia presidenta, va a hacer uso de la palabra para la exposición correspondiente.

Patricia Porras: Gracias Karencita, adelante doña Paola.

Paola Marchena: Muy buenos días, tengan todos y todas. Bueno, con relación al expediente 24385 que da la reforma al código municipal en material salario, descanso y autonomía funcional de las alcaldías, vicealcaldías, intendencias y vice intendencias. Nosotros hicimos un pequeño análisis en cuanto a esta. Ah perdón, esperen para ver. Hicimos un pequeño análisis y contextualizamos un poquito la norma. Entonces, bueno, rápidamente voy a leer los artículos que vinculan a este proyecto de ley para que ustedes tengan el contexto de cómo está actualmente la normativa, cuál es la reforma y qué es lo que nosotros en materia salarial vamos a proponer. Entonces, bueno, si nos vamos al artículo 20 actualmente, que es el que define la política salarial para los alcaldes, intendentes, vicealcaldes y vice intendencias en materia, dice: el alcalde municipal, es un funcionario de tiempo completo y su salario se ajustará de acuerdo con el presupuesto ordinario municipal. Anualmente, el salario de los alcaldes municipales podrá aumentarse hasta un 10% cuando se presenten las mismas condiciones establecidas para el aumento de las dietas de los regidores, sindicatos, síndicos municipales señalados en el artículo 3. No obstante lo anterior, los alcaldes municipales no devengarán menos del salario máximo pagado por la municipalidad, más un 10%. Entonces, bueno, también estamos haciendo una propuesta en cuanto que también sabemos que están saliendo funcionarios actualmente, que ya tiene mucho tiempo que se están jubilando. Y, es importante contextualizar de que no debería depender el salario de esa condición, sino más bien, y además también queremos también vincularlo con la

reciente anotación que dieron la Contraloría General de la República en cuanto que teniendo en cuenta que pasó la ley marco que las nuevas administraciones o los nuevos alcaldes y alcaldesas, intendentes y vice intendentes deben de conocer políticas salarial y tomando en cuenta que nosotros construimos desde el departamento de la dirección técnica de tecnología de innovación y mejora continua un instrumento que tiene comprobación técnica y científica para el otorgamiento de los salarios a nivel municipal, queremos hacer mención a esta connotación para que ustedes puedan tener mayor contexto y poder tomar una decisión que sea la más apropiada y la más beneficiosa para todas las partes. Entonces, bueno, no obstante, lo anterior, bueno aquí menciona lo del 10% adicional. Además, los alcaldes municipales devengarán por concepto de dedicación exclusiva, calculado de acuerdo con su salario base, pero ahí también tenemos el 35% y el 55% adicional por concepto de aquí mencionan dedicación o prohibición, pero sabemos todos que los alcaldes los que les corresponde es el porcentaje de prohibición, apegado a lo que indica verdad la 9635, la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas que bajó ese porcentaje a los salarios. Bueno, el artículo es un poquito extenso, pero también ese mismo artículo actualmente menciona todo lo que tiene que ver con que también está vinculado con la estratificación en presupuestos en las municipalidades. Entonces, tomando en cuenta esto, vamos a ver el proyecto de ley que modificaciones hace a esta norma. Se modifica el artículo 20 de la ley 7794 del código municipal del 30 de abril 1998 y sus reformas, entonces el proyecto lo que establece es que el artículo 20 el alcalde o intendente municipal son funcionarios de tiempo completo y su salario se compone de 2 partes y se ajustará de acuerdo con las siguientes disposiciones: una asignación fija equivalente al 50% de su salario total, calculada como 5 veces el salario base mensual más bajo las clases anchas cubiertas por los alcaldes del título uno del estatus de los estatutos del servicio civil, según la familia de puestos de la administración pública, y eso vincula también a la ley 2166 en el artículo 42, que también establece un tope para los salarios que toman en cuenta el salario del presidente. Entonces una asignación, además de ese 50% que es esos salarios que establecen también le da un 50% a la connotación de una estratificación según presupuesto adicionales, más la prohibición y establece una tabla que ahí la están viendo, que es una tabla de rangos presupuestarios, según municipalidades de 3000 millones de colones y hasta 5000 millones de colones, un 20%. Adicional, verdad bueno. Y ahí es donde nosotros nos fuimos a analizar actualmente cómo están los presupuestos municipales y es donde nos da una enorme preocupación porque la mayoría de los presupuestos municipales están en este extracto. Quiere decir que más de un 50% de los alcaldes van a estar en esa estratificación que ahorita ya les voy a mostrar la tabla de cómo estarían estratificados los salarios y en donde más o menos están ubicados el sector municipal tomando en cuenta esta estratificación. Entonces le da un 5% municipalidades hasta 3000 millones de colones adicionales. De 5000 millones de colones y hasta 10000, perdón de 3000 y hasta 5000 millones de colones da un extracto de un 20% adicional, de 10000 millones de colones y hasta, no perdón de 5000 millones de colones a 10000 millones de colones da un corte de 40% adicional. De 10000 millones de colones y hasta 20000 millones de colones da un 75% adicional. De 20000 millones de colones y hasta 50000 millones de colones son un 90% adicional de ese 50 que anteriormente mencionó y de 50000 millones en adelante es un 100% de ese 50. Pero la mayoría y ahorita lo voy a ver en un gráfico la municipalidad es poder llegar a ese extracto del 75% y el 100% es casi un porcentaje muy pequeño. Aquí es donde les voy a proyectar. Ya les voy a proyectar. Cómo quedaría con ese ajuste de ley los salarios a nivel municipal, tomando en cuenta ese 50% de ese tope de salarios más esas estratificaciones según ese extracto que hizo según presupuesto adicional a los salarios. Entonces, habían salarios entre 1000 si tiene una prohibición de prohibición de bachillerato. Quedarían en 1738656 colones, pero si son licenciados están en 1965437.50, pero la

población en cuanto a alcaldes hay más de un 49% que quedarían en ese extracto. Y ahí superior, verdad, estamos hablando de que no municipalidad con tanta responsabilidad como la de más de 50000 millones de colones en sus presupuestos para ejecutar y tomar decisiones, su tope máximo sería de 3731000 colones. Creemos que esto hace un enorme detrimento y damos una serie. Bueno, aquí están viendo también adicional el pastel. Ajá el gráfico pastel de los extractos que está proporcionando este este proyecto de ley versus cómo actualmente se estratifica los presupuestos. Entonces, ustedes pueden observar que más de un 49% de los alcaldes estarían ganando salarios, como vimos anteriormente, de 1000965 perdón, 465437 colones. Entonces esto hace un enorme detrimento para que tengamos competitividad salarial e inclusive si nos vamos el tema de la discriminación vamos a tener funcionarios municipales actuales, ganando inclusive más del doble de lo que actualmente gana un alcalde municipal.

Karen Porras: Y por debajo también de lo que la escala hoy plantea del salario global.

Paola Marchena: Que nosotros otorgamos al sector municipal.

Karen Porras: Y profesional, además.

Paola Marchena: Exacto. Entonces, en algunas de las conclusiones, tomando en cuenta el análisis damos por enterado que no hay justificación alguna que exista la posibilidad de que un máximo jerarca que asuma la responsabilidad de toda una corporación municipal como alcalde o intendente, independientemente del rango presupuestario en el que se encuentra el gobierno local, ostenta un salario igual o inferior a lo que devenga actualmente un funcionario en la institución, limitándole al ejercicio de sus funciones dentro del mismo de la misma corporación. La reforma propuesta en el artículo 20 del código municipal en materia salarial no es más que un detrimento al uso de las potestades conferidas sobre el alcalde como administrador general y el jefe de las dependencias de las corporaciones municipales, en virtud de las atribuciones otorgadas a este, en el artículo 17 del código municipal, lo que ocasiona únicamente un perjuicio máximo en la participación, el compromiso de postulantes bien preparados y altamente calificados en la ocupación de tan importante cargo. Posterior a esto vamos a analizar que también este proyecto de ley está tocando todo lo relevante o todo lo que compete al tema de análisis de vacaciones y descanso para para los alcaldes. Entonces el artículo 1 se modifica, eso es lo que dice el proyecto en el artículo 20 de la ley 7794 del código municipal 30 de abril de 1998. El periodo máximo anual de vacaciones que podrán disfrutar las personas que ocupan los puestos de alcaldía, vicealcaldía, intendencias y vice intendencias será de 20 días y no se podrán acumular más de 2 periodos de vacaciones previo a disfrutar al disfrute de las vacaciones, el alcalde municipal deberá comunicar al Concejo Municipal. Por ahí, digamos si vemos que actualmente los alcaldes, según el artículo 153 y que tenemos bastante amplia connotación y criterios de la procuraduría en cuanto al tema de descanso de los alcaldes y digamos, podríamos decir que nos dan tal vez 5 días adicionales, pero versus define esto que van a hacer al salario, entonces verdaderamente también hacen una vinculación porque no son las mismas características por el hecho de que los alcaldes son por elección popular los que se configuran en el artículo en el título quinto del código municipal, en donde establece que la carrera administrativa municipal, los funcionarios que ingresan a este sector deben de cumplir una serie de requisitos, entonces está vinculando la contratación que debe tener el alcalde versus la contratación existente en el título quinto del código municipal. Entonces actualmente se está modificando y adicional a esto nosotros estamos ya desde el año pasado

entregamos bueno, dimos la capacitación para que la municipalidades, analizando la ley marco de empleo público, nos declaramos exclusivos y excluyentes y, también le dimos un amplio posicionamiento en poder definir porque es que éramos exclusivos y excluyentes, que era que nosotros teníamos normativa específica, pero y a raíz de que estamos viendo que el código que están delimitando y cambiando artículos del código municipal, sí nos preocupa que aunque nos hayamos declarado exclusivos y excluyentes, ahora nos vengán a poner reglas distintas a la que actualmente el funcionario municipal está pasando. Y es que digamos, en el tema de vacaciones antes de que pasara la ley, había un funcionario que tan sólo por un día dejaron de percibir el prorrateo de vacaciones que actualmente establece el artículo 155 del código municipal y se quedaron fuera de poder cumplir con estos 30 días según el prorrateo. Actualmente nosotros la recomendación que estamos dando del departamento, con todo el conocimiento que tenemos de la ley, estamos dándole el prorrateo a las vacaciones a que se respete ese artículo 155 y que los funcionarios que tienen más de 5 años se les empiece a otorgar 20 días y que los 30 días si los vamos a respetar como tope, entonces para que tengan esa connotación en cuanto a las vacaciones. Que, si les están dando 5 días adicionales, pero también les hace un golpe muy fuerte al tema de las vacaciones. En conclusión, en cuanto a que quieren cambiar ese artículo, la propuesta de reforma en materia de descanso carece de base aplicable a la figura de la alcaldía o intendencia, ya que, como se ha mencionado en reiteradas ocasiones, la Procuraduría General de la República, los alcaldes al ejercer el servicio público por medio de un cargo de elección popular, no se les puede aplicar la normativa que regule los derechos de los funcionarios comunes. Ellos sustentan su derecho al descanso en atención a lo indicado en el artículo 59 de la Constitución Política asignada por medio del artículo 153 del Código de Trabajo únicamente. La propuesta de la reforma en su artículo 2 se modifica en el inciso e del artículo 155 del código municipal y desvirtúa la relación administrativa funcionario, creando una confusión sobre el otorgamiento de tal beneficio laboral de manera inmediata al ingreso de su servicio. Y no la continuidad de los periodos, según lo que ya lo que se ha establecido limitando así las motivaciones del compromiso, crecimiento y desarrollo por parte de los servidores municipales protegidos por el código municipal dentro de un mismo gobierno local. Eso es con respecto a lo que estamos recomendando en cuanto a las vacaciones, Ahora bien, finalmente estamos elaborando una propuesta.

Karen Porras: Con su venia presidenta. Vean aquí es importante y, estoy muy satisfecha con ese trabajo que han hecho desde la carrera administrativa municipal, porque además nosotros somos los que más sabemos de este tema, verdad. Por eso la ley Marco público nos reconoció dándonos la potestad de hablar con las municipalidades en todo el tema de recursos humanos. Entonces vean que tenemos un sustento que creo yo, que ese sustento deberíamos de incluirlo. Andrés, en la respuesta que les vamos a dar a los diputados, el sustento, pero ahora también acompañado de por qué no, y le traemos su valoración. Esto, no, es decir, esto lo valoran ustedes pueden aprobarlo o no, pero pueden incluirlo o no, o podemos traer al diputado y decirle vean, nosotros tenemos esta propuesta que yo creería que eso es lo más factible o lo más o lo idóneo esta esta propuesta que les queremos hacer, pero bueno, ya tenemos cómo argumentar técnicamente el por qué decimos que no a la propuesta anterior. Ahora sí, esta sería la propuesta de ajuste salarial que podríamos presentar para una nueva valoración.

Paola Marchena: Bueno, aquí ahora sí, ya contextualizamos la propuesta del ajuste salarial que estamos ofreciendo y tomando en cuenta que en los presupuestos ordinarios a todos los alcaldes les llegó esta connotación o esta anotación que nos pareció importante e interesante tenerlo en

cuenta y además tomando en cuenta este proyecto recientemente creo que nos cayó como anillo al dedo en cuanto nos enviaron a todos los alcaldes en el presupuesto ordinario de diciembre esta anotación y es: en concordancia con la ley marco empleo público ley 10159, que establece el salario global como modalidad de remuneración para las personas servidoras que ingresaron a laboral a la institución una vez entrada en vigencia la ley marco de empleo público y su marco normativo, como es el caso del salario del alcalde, procede la ejecución de los recursos bajo esta figura. Entonces tomando en cuenta que la ley Marcos se aplicó a partir del 09 de marzo de 2023 y que ustedes entraron a legislar en el mes de mayo del año 2024, nos pareció interesante poder darles una propuesta que tiene contenido técnico y científico y tomando en cuenta que les están desvalorizando el tema salarial. Y si nos vamos a la realidad que actualmente, en cuanto a condición salarial existe en el sector, creemos prudente hacer vincular el salario del alcalde con todas las responsabilidades, como un alto jerarca o un alto gerente en el régimen municipal, en donde bueno tomando en cuenta esa anotación, estamos elaborándoles puntos por cada una de las responsabilidades que tiene el alcalde en el ejercicio de sus funciones. Y, tomando en cuenta que nosotros ya construimos para septiembre del 2023 una metodología por puntos con una justificación técnica, el poder otorgarle puntos a todas las responsabilidades que el alcalde actualmente ostenta. Entonces, nosotros tenemos una banda, una metodología que tiene una serie de factores y micro factores, entonces ya los establecimos con rangos, según las categorías existentes. En el régimen municipal, pero no le habíamos incorporado el factor del salario de los alcaldes, entonces con los puntos que teníamos, puntos mínimos y puntos máximos y también les ofrecimos 9 escenarios de valor por punto según los presupuestos, estratificamos las municipalidades, entonces ofrecimos por cada sector 3 estratificaciones de valor por punto y tenemos el valor mínimo que ostenta 295 en nuestra metodología y el valor máximo según categoría que en el sector municipal tenemos categoría de directores y gerentes en donde les establecemos juntos máximo de 800 puntos. Entonces, a raíz de esta metodología que tiene ese sustento técnico, los micro factores establecimos puntos para que un alcalde pueda ejercer sus actividades en donde les puntualizamos puntos para la formación, puntos para la experiencia, para las iniciativas, para las relaciones del trabajo, para los esfuerzos mentales. Desde, la, estos factores, según la relevancia del cargo así van aumentando los puntos. Entonces, bueno, tomando en cuenta que tenemos puestos desde el rango operativo hasta el gerencial, le subimos un rango superior a la alcaldía y les establecimos los puntos por todas esas responsabilidades. Entonces en el esfuerzo mental les pusimos puntos adicionales a los que actualmente ostenta la categoría superior en la escala que nosotros ofrecemos de los profesionales y les incorporamos bueno, los puntos para la supervisión de personal, para consecuencia del error, para condiciones del trabajo, para el esfuerzo físico y les incorporamos, pues el ejercicio liberal de la profesión, que es por ley, que es la prohibición, para finalmente otorgarles una ponderación máxima que debe ostentar cualquier alcalde que quiera ejercer de 1170 puntos. Adicional a este hicimos una tabla explicativa de en donde aproximadamente están los rangos según presupuesto, entonces les dimos cuatro valores por punto tomando en cuenta que tenemos esa limitación del artículo de la ley de salarios de la administración pública la ley 2166 en el artículo 42, que establece que el salario del presidente no debe ser mayor a 20 salarios más mensuales de la categoría más baja en la escala de sueldos de la administración pública. Entonces por esta misma razón es que tomando en cuenta los puntos que otorgamos al alcalde municipal, al intendente, al viceintendente, al vicealcalde entonces establecimos estos puntos y dimos los rangos de estratificación de presupuesto, entonces, aplicando la metodología, la fijación de salarios globales de régimen municipal, incluyendo la aplicación de puntos por la restricción, el ejercicio liberal de la profesión y la aplicación del

porcentaje según el rango presupuestario, dimos una estratificación como lo tenemos en nuestras escala salarial que tenemos rango de municipalidades menores a 5000 millones de colones. Mayores a 5000 millones de colones, pero menores a 10000 millones de colones y más de 10000 millones de colones y les incorporamos un porcentaje, así como lo hizo el proyecto de ley, entonces les otorgamos un 25% adicional, un 50% adicional y un 75% adicional. Para finalmente ustedes vean ya, eso ya lo expliqué. Para finalmente que ustedes vean estas tablas con cálculos y puedan entender un poquito más lo que les estoy explicando. Cálculo del salario de los alcaldes, valor por punto, como les indiqué tenemos 9 escenarios de valor por punto, pero tomando en cuenta este artículo de la ley de la 2166, el artículo 42 con respecto al salario del presidente, nosotros solamente estamos ofreciendo los 9 valores por punto que tiene nuestra tabla. Entonces el alcalde, teniendo en cuenta que los alcaldes no tienen que respetar. Que es elección popular y que no necesariamente deben de ser profesionales, entonces les otorgamos 940 punto sin prohibición y para los alcaldes profesionales les incorporamos 1170 y, les incorporamos el valor por punto que está allá arriba. Entonces esos puntos, ustedes los multiplican por 1966, dependiendo su estratificación presupuestaria 2491, 2692 o 2823 y le incorporamos al 25% según la estratificación según presupuesto. Entonces la mayoría hablando del gráfico en pastel que antes les mencioné, su salario mínimo de alcaldes no profesionales serían de 3617000, que si nos vamos a un escrutinio actual, estoy segura que la mayoría está en ese rango. Y no lo que está ofreciendo el proyecto de ley.

Karen Porras: Así cobijamos a los que están actualmente.

Paola Marchena: Sí, señora, exacto y cuidado pueden tener inclusive alguna mejoría salarial.

Karen Porras: Que igual lo van a tener por el tema del del del pasarse a salario global.

Paola Marchena: Es correcto, es correcto y tenemos la justificación técnica y científica tomando en cuenta la normativa vigente, pero con salarios un poquito más competitivos y apegados a la realidad municipal.

Karen Porras: Si.

Paola Marchena: Eso sería nuestra. No, no tiene estudios.

Karen Porras: Ah, ok los de arriba son los no profesionales y los de abajo son los que tienen.

Patricia Porras: Eso de la tablita que decía no profesionales en el segundo punto.

Karen Porras: Sí, señor. Eso lo vamos a corregir jefa.

Patricia Porras: Ah ok, gracias. Eso de los porcentajes de dónde proviene, porque es que todo. Es que hace un rato, los alcaldes.

Karen Porras: Jefa los del proyecto de.

Paola Marchena: La ley marco de empleo público en el artículo 13, si deben de establecerse para establecer los salarios que cumplen.

Karen Porras: Sí, pero ella está diciendo ese porcentaje del 25, del aumento de acuerdo a.

Paola Marchena: La estratificación presupuestaria.

Karen Porras: Sí, pero eso es lo que la ley, esos porcentajes eran los mismos. Así lo dijiste eran los mismos que el proyecto de ley presentaba.

Paola Marchena: No, el proyecto de ley establece más, empieza con un 5%, con un 10, tiene 5 estratificaciones. Nosotros, nosotros lo vinculamos en 3, tomando en cuenta que nosotros tenemos en el sector municipal la escala salarial compuesta el 10 al 75.

Karen Porras: Ok ¿entendió jefa?

Patricia Porras: Muchas gracias, sí. Este, alguna compañera compañero que quiera hacer uso de la palabra en relación a este tema. Si bien tengo entendido, ya nosotros habíamos tomado un acuerdo, verdad. ¿Don Carlos, Tamara? El acuerdo que habíamos tomado era darle un voto negativo porque no entendíamos la relación del proyecto.

Tamara Bolaños: Déjeme revisarlo bien.

Andrés Zarate: Si yo no me equivoco doña Patricia, el proyecto daba un voto negativo y darle una contrapropuesta a la alcaldía, perdón a la diputación proponente.

Patricia Porras: Ah ok.

Andrés Zarate: Si no me equivoco era ese que la propuesta.

Carlos Bolaños: Solicitarle al departamento de CAM que lo hiciera.

Andrés Zarate: Y la propuesta vendría siendo esta. Entonces tendríamos que presentarle eso a la diputación.

Karen Porras: A ver, pero no necesariamente lo que yo estoy viendo es que. Creo que si lo mandamos así no tiene el mismo impacto si lo llamamos a una Junta directiva se lo presentamos, ustedes están, dan los argumentos y es políticamente más visible, más verdad. Entonces, perdón, mi recomendación sería es.

Carlos Bolaños: Doña Patricia.

Patricia Porras: Me parece la recomendación de doña Karen, me parece muy bien y ojalá que sea presencial.

Carlos Bolaños: Doña Patri.

Patricia Porras: Adelante don Carlos.

Carlos Bolaños: Gracias, nosotros con respecto a esa propuesta ya cumpliríamos un acuerdo que ustedes tomaron en relación de traerle la propuesta. Ya ustedes lo que tienen que habían dado un voto negativo. Ya con esto ustedes toman la decisión, ya sea de llamar al diputado o bien darlo por recibido.

Patricia Porras: Muy bien. Ok, de acuerdo. Don Juan Diego.

Juan Diego Gómez: Bueno, compañeros en relación a este proyecto hecho, me parece que lo que decía Karen era lo que yo estaba como superando, digamos que es que eso a convocar al señor diputado para conversar del tema, igual que el proyecto de los regidores. Me parece que y coincido que tenga que ser en persona la conversación para poder tener como mucho más fácil ya en la conversación.

Patricia Porras: Perfecto, este igualmente yo estoy de acuerdo si vamos a proponer: dar por recibido el documento solicitado a incidencia política de la Unión y solicitarles a la vez hacerle un llamado al señor diputado, proponente, el que asista a una de nuestras sesiones presenciales para discutir este tema y salir de dudas de todos los representantes del Consejo Directivo de la Unión. Si están de acuerdo les solicité levantar la mano en señal de aceptación.

Karen Porras: Jefa, jefa perdón.

Patricia Porras: Sí dígame, perdón.

Karen Porras: Aquí hay dos circunstancias, dos momentos que hay que considerar, uno tenemos que dar respuesta a la solicitud que nos plantearon por el tiempo que ya ellos tomaron, verdad, que es un voto negativo el proyecto. Que podríamos adjuntarle la argumentación, no todavía no, la argumentación, el informe técnico de porque no nada más. Y entonces, el otro jefa, sería eso es para que quede claro en el acta, porque a veces entonces aquí nos enredamos en qué se dijo y cómo se dijo, para que quede claro en el acta. Uno es el criterio negativo que se está dando y parte de esta argumentación se va a dar de por qué no, y el otro jefa es, esa convocatoria que usted está haciendo para el señor diputado para presentarle la propuesta nueva que estamos trayendo a discusión con ustedes. ¿Le parece así Jefa?

Patricia Porras: Sí, claro, claro que sí, me parece doña Karen. Hay un punto ahí en las tablas que presentaron de la calificación al alcalde ,el esfuerzo físico, ¿por qué 15 puntos? Nada más, a mí me parece que nosotros nos esforzamos muchísimo en todo, imagínese que yo aquí estoy enferma. Y estoy trabajando, aquí estoy en parte ya inyectada y sigo trabajando, y aún, así yo me tengo que ir a los a las comunidades enfermo o lo que sea y tengo que presentarme. Yo no tengo derecho a enfermarme porque es así, entonces me parece.

Karen Porras: Jefa, jefa otra, entonces otra recomendación, hagamos una comisión de ustedes para que analicen los puntos que ellas les dieron, que ellas les expliquen la parte técnica. Y ustedes expliquen la parte política y la consideración que ustedes tienen y entonces lo pulimos, por eso yo les dije, esta es una propuesta, pero hay que darle forma. Lo que pasa es que en esta mesa tan

grande si nos ponemos a analizarlo punto por punto se nos da todo el día, pero si ustedes hacen una comisión y se sientan con Paola y su equipo, estoy segura de que van a llegar a una a una muy buena propuesta. ¿Le parece Jefa?

Patricia Porras: Me parece muy bien. Ya habíamos hecho una comisión, ¿verdad? En la sesión anterior había hecho una comisión que estaba don Víctor estaba. Me parece, verdad, habíamos.

Karen Porras: Jefa era para los Comités de Deporte, jefa.

Patricia Porras: Perfecto. Comité de Deportes, tiene razón.

Karen Porras: Esa sería otra.

Patricia Porras: Exacto, sí podríamos hacer otra comisión, entonces para para este que se siente con doña Paola y ver esos puntos que yo creo que nosotros como este tanto el salario de alcaldes como los regidores que se haga una comisión para ver los 2 temas me parece porque como uno va en relación con el otro. Sí, si algún compañero diay podemos formarla ahora, porque no podemos mandarle la propuesta ahorita al diputado de ese análisis sin haberla analizado nosotros. Entonces me parece que sí hay que solicitarle al señor diputado proponente que se reúna con nosotros en forma presencial y una vez que ya la comisión se haya reunido, se haya pulido la propuesta que ustedes hicieron. Inclusive en esa visita podemos mostrar la propuesta nuestra. Entonces decirle también al señor diputado proponente que ya tenemos una propuesta de por qué damos un voto negativo que por eso queremos reunirnos con él. Y formar la comisión aquí de los compañeros que este, quieran reunirse con Paola para ya ver la limitación o lo que nosotros consideremos de cambios que se den en la propuesta que muy amablemente ha hecho este la dirección ejecutiva del de la Unión. Si están de acuerdo, les solicito levantar la mano en señal de.

Yorlene Víquez: Doña Patri, doña Patri.

Patricia Porras: Sí dígame.

Yorlene Víquez: Doña Patri, solo un momentito antes de votarlo.

Patricia Porras: Doña Yorlene adelante.

Yorlene Víquez: Quería hacer una consulta.

Patricia Porras: Dígame.

Yorlene Víquez: Todavía tenemos tiempo inclusive de poder hablar con los diputados y presentar la propuesta de nosotros porque, imagínese que esto se vote sin que vean la propuesta de nosotros. ¿Hay tiempo?

Andrés Zárate: Por eso hay que darlo negativo a los.



Yorlene Víquez: Sí, por eso ¿hay tiempo?, porque imagínese que nosotros podemos trabajar y podemos estar en esto, y si al final no tenemos tiempo, ni siquiera de que los diputados lo vean para la hora de las votaciones.

Karen Porras: Jefa.

Patricia Porras: Doña Karen adelante.

Karen Porras: A ver, tal cual lo dijimos antes, por eso le estamos dando el voto negativo al primer proyecto. Los proyectos nosotros estamos dando respuesta. Este sería un proyecto diferente. Si yo no sé si todavía es que ya está en plenario, entonces yo no creo que ahora se pueda presentar un texto sustitutivo.

Andrés Zárate: Por mociones 137.

Karen Porras: Sí, pero a ver este es un tema por eso y aquí está doña Gabriela, que fue asesora legislativa y ella nos puede también argumentar mejor. Pero haber nosotros deberíamos de ir caminando en las 2 vías, mandamos el voto negativo, ustedes arman la comisión hoy, nosotros hacemos el lobby para reunir al señor diputado, Gabriela ahí nos puede ayudar para que si es necesario una sesión extraordinaria la otra semana. Ah, bueno, tenemos ordinaria la otra semana, el miércoles, si él pudiera venir el miércoles a la ordinaria sería espectacular, pero ahí sería bueno que ustedes que pueden tener acceso a al diputado Alvarado nos ayuden, este para que, si él a bien no tiene, él acoja esta propuesta vías Mociones 137, nos meta como texto sustitutivo la propuesta de para aprovechar además el contexto que hoy día ellos ya tienen de haber aprobado una propuesta. Si no, a ver, si don Horacio no quisiera o si don Horacio no, hoy tenemos ahorita una reunión con el diputado, está aquí ahorita a las 10:00 de la mañana Jason Valverde, que también es miembro de esta de esa comisión de asuntos municipales y que podríamos ahora también plantearse lo que estamos pensando para que lo hable con el diputado proponente. ¿Le parece?

Patricia Porras: Me parece muy bien, señora.

Karen Porras: Tiene un montón de manitas ahí levantadas, jefa.

Patricia Porras: Doña Karen Alfaro.

Karen Alfaro: Perdón Patri, la dejé levantada en la votación anterior.

Patricia Porras: Gracias Karencita. Doña Katherine.

Katherine Alfaro: Sí doña Patricia, solamente para apoyar lo que decía doña Yorlene, si en cuánto tiempo estamos nosotros para dar el voto y si se va a nombrar la comisión yo quisiera participar.

Patricia Porras: Perfecto, perfecto, eso les iba a solicitar. Este para tomar el acuerdo. ¿Quiénes de los compañeros desean formar esa comisión? Bueno, ya tenemos a doña Katherine Alfaro. ¿Alguna otra compañera o compañero? Unos 3 miembros.

Juan Diego Gómez: Patri gusta yo te puedo apuntar.

Patricia Porras: Ok, don Juan Diego, don Juan Diego Gómez. ¿Alguna otra persona que, unas 3 personas?

Karen Porras: Doña Gabriela o Karen.

Patricia Porras: ¿Alguna otra persona? Doña Ana.

Karen Porras: Anita, ahí está también.

Patricia Porras: Me parece que levantó la mano.

Karen Porras: No, no, pero está con el teléfono.

Patricia Porras: Bueno tenemos a Katherine y a Juan Diego. ¿Algún otro compañero que quiera formar la comisión?

Yorlene Víquez: Yo les puedo ayudar, si no hay alguna otra, yo les puedo ayudar y si no.

Patricia Porras: Ok, doña Yorlene. Sí, entonces tomamos el siguiente acuerdo: solicitarle al señor proponente diputado de la propuesta de salarios de alcaldes y salarios de regidores, enviarle la solicitud de que se puede presentar en la próxima sesión presencial el próximo miércoles, si es posible que saque su tiempo y este para ver el tema exclusivamente del voto negativo que se le dio a la propuesta del proyecto por las razones que nosotros consideramos que, este, no lo aceptamos y mostrarle la propuesta que muy amablemente hizo incidencia política de la Unión para discutir esos temas, especialmente con el bipersonalmente. Igualmente, este formar la comisión que va a colaborar en conjunto con la señora Paola Marchena para ver precisamente el tema, la propuesta que le vamos a presentar al señor diputado proponente. La comisión será formada por doña Katherine Alfaro, por el señor Juan Diego Gómez y la señora Yorlene Víquez, a lo cual le solicito compañero levantar la mano en señal de aceptación, de aprobación. Don Juan Diego. Doña Katherine. Doña Yoxana, ahí está. Perfecto, aprobado. Compañeros para que quede en firme, por favor mantener la mano. Doña Yorlene. ¿Doña Tamara estamos todos? Está doña Yorlene. Perfecto.

Tamara Bolaños: Sí, doña Patri estamos.

Patricia Porras: Muy bien, muchísimas gracias de apoyo compañeros. Muchas gracias.

Acuerdo 53-2025

Este Consejo Directivo acuerda:

1. Enviar una invitación al Diputado Horacio Alvarado sobre los expedientes de proyectos de ley N°. 24.078 y N°. 24.385 referentes a la propuesta sobre salarios de alcaldes y salarios de los regidores, a fin de que pueda presentarse en una próxima sesión presencial, con el objetivo de abordar el tema exclusivamente del voto negativo que se le dio a las propuestas

de los proyectos de ley y presentarle la propuesta elaborada por la UNGL, en cuanto a estos.

2. Nombrar la comisión que va a colaborar en conjunto con la señora Paola Marchena Baltodano Directora Técnica de Innovación, Tecnología y Mejora Continua, para ver analizar el tema anteriormente mencionado. Estará conformada por los señores Katherine Alfaro López, Juan Diego Gómez González y Yorlene Víquez Estevanovich miembros del Consejo Directivo de la UNGL.

Aprobado por Unanimidad. Definitivamente aprobado.

Karen Alfaro: Patri, perdón que le interrumpa, este, no tenemos que tomar un acuerdo para dar el voto negativo al proyecto como tal.

Patricia Porras: Ya ese voto lo di.

Karen Alfaro: ¿Ya lo tomó?

Patricia Porras: Sí. Seguimos con el punto de la agenda. El siguiente es la agenda sería el oficio DAF-0011-02-2025 de la Dirección Administrativa Financiera. Le solicito a la persona que va a exponer acerca del oficio.

3. Oficio DAF-0011-02-2025, de la Dirección Administrativa Financiera de la UNGL

Karen Porras: Si no lo leemos, lo leemos. Plantéalo ahí para verlo.

Tamara Bolaños: Doña Patri, ya les voy a proyectar.

Karen Porras: Para cumplir con un requisito de la Contraloría General de la República que tiene que venir a conocimiento de ustedes y yo le voy a dar una lectura rápida, mientras que José Carlos viene, si viene, pero si no la nota suficientemente explicativa. Dice, de acuerdo con la solicitud planteada vía correo electrónico. Proveniente de la Contraloría General de la República que aborda el asunto criterio en relación con incumplimiento inciso c) de la disposición 4.6 en con la condición de director de director del área financiera que conlleva la responsabilidad intrínseca de velar por lo que es la tesorería, presupuesto y contabilidad. Me permito destacar lo siguiente, se está de acuerdo con la apreciación por parte de la Contraloría General de la República de que se debe robustecer aún más el mecanismo de control definido por la UNGL dentro del manual de procedimientos financieros presupuestarios, dentro de las medidas a considerar, de inmediato está la aplicación correcta a las normas técnicas sobre presupuestos participativos que los numerales 2.1.3, 4.3.3, 4.4.3, 4.4.4, 4.4.5 y 4.4.6, que garantiza que garantice que exista un mecanismo de control propicio para un buen funcionamiento del subsistema de presupuesto institucional, perdón. Se ha creado una herramienta nueva con el nombre de anexo 6 nuevos pasos procedentes. Procedimiento de liquidación presupuestaria, mismo que se adjunta y ha sido agregado dentro del manual de procedimiento financiero presupuestario como una mejora importante que permite detectar cada mes la ejecución del presupuesto, las eventuales inconsistencias que puedan generarse y provocar una sobre edición de partidas y programas. 6.0 procedimiento, entonces ahí viene el procedimiento, verdad. Esa la muestra del procedimiento. Y viene la explicación de ese ese procedimiento estado falta en el sistema, verdad. Ok en el sistema administrativo financiero

que tenemos en la Unión de Gobiernos Locales. Esto se lo mostramos para abajo y vienen todos los pasos a seguir. Continuamos, continuamos. Esa es la herramienta que esa es la nueva herramienta que estamos proponiendo para mejorar la solicitud que nos está planteando la Contraloría y se oficializa el cambio y se envía a todo el personal de la UNGL, el manual de procedimiento financiero presupuestario, destacándose la mejora de control establecido para evitar sobre ejecuciones. Lo anterior, se incluye en el procedimiento para informe de evaluación y ejecución presupuestaria. Esta es una línea que nos hacía falta para una de las mejoras que solicitó la Contraloría General de la República, una de sus informes para que me levanten ya la última. Como se llama, disposición que la Contraloría estableció. Yo no sé José, si quieres agregarle algo a lo que he planteado.

José Carlos Chaves: Gracias, doña Karen. Buenos días a todos, mucho gusto en saludarlos. Bueno, me parece que está claro el documento iba el detalle de lo que estamos haciendo y como dice doña Karen es para, creemos que ya con esa mejora que le hacemos al sistema de control interno nuestro. Podemos ya estar tranquilos y también con la decisión de hace unos meses para acá de una persona encargada directamente de presupuesto. Eso nos permite a nosotros tener tranquilidad y la seguridad de que de que esto va a tener la fuerza por decirlo así que nos permite con seguridad cada vez que liquidamos el presupuesto, tener la tranquilidad de que no van a ver presentarse alguna incidencia o alguna en su momento fue poco.

Karen Porras Eso sería para para que la aprobación de ustedes y mandarlo a la Contraloría General de la República, doña Patricia y señores directores.

Patricia Porras: Muchas gracias compañeros. ¿Alguien desea referirse? Veo a doña Katherine Alfaro con la manita levantada.

Katherine Alfaro: No señora ya la bajo. Algún compañero quiere hacer uso de la palabra.

Patricia Porras: Si no tomamos el siguiente acuerdo: se acuerda recibir y conocer la información presentada por la Dirección Administrativa Financiera mediante el oficio DAF-0011-02-2025, a fin de que este sea presentado en respuesta a la Contraloría General de la República. Si tienen a bien levantar la mano en señal de aprobación. Don Juan Diego. Muy bien, aprobado. Don Keyvin. Mantener aprobación en firme, por favor. Keyvin, Katherine, Karen, Ana, Ana, Keyvin. Aprobado. gracias compañeros, compañeros.

Acuerdo 054-2025

Se acuerda recibir y conocer la información presentada por la Dirección Administrativa Financiera mediante el oficio DAF-0011-02-2025, a fin de que este sea presentado en respuesta a la Contraloría General de la República. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente aprobado.**

Patricia Porras: Como siguiente punto, tenemos. Gracias don José Carlos y don Carlos.

José Carlos Chaves: Muchas gracias.

4. Sesión Ordinaria CAMCAYCA, Honduras

Patricia Porras: Como siguiente punto tenemos Sesión ordinaria CAMCAYCA Honduras en la sesión anterior habíamos conversado acerca de este tema del nombramiento del miembro del Consejo, sustitución de la Presidencia. Yo les había manifestado que este, pues no iba a participar más que todo compañeros y ustedes lo saben. Yo he tratado de que todo los viajes que se presentan gracias a Dios por las relaciones que tenemos y al gran esfuerzo que ha hecho la dirección ejecutiva de mantenernos con las alianzas que favorecen a todos nuestros municipios, pues he querido que la participación sea de todos y de todas. Por eso es que en la mayoría de los viajes ustedes han visto que solo he ido a uno y eso es porque diay que exista la participación de todos nosotros. Es por ello que en este viaje también si algún otro compañero desea asistir me dice doña Karen que, bueno, la aprobación está doña Karen y doña Kimberly, verdad, pero hace falta otro miembro de la Junta. Y si alguno, si alguno de ustedes quiere participar a este viaje a Honduras. Si gustan nos pueden hacer saber levantar la mano y qué quiere participar. Doña Katherine.

Katherine Alfaro: ¿Perdón a Honduras, qué fecha?

Karen Porras: Sería el 31, no.

Patricia Porras: Sí marzo, me parece que es.

Tamara Bolaños: Permiso señora presidenta. Sobre la actividad, ahora a fecha sería el 22, la actividad como tal, es.

Karen Porras: De Marzo.

Tamara Bolaños: De marzo, perdón, sí la actividad como tal es el 21 y el 22 ya estarían de regreso.

Patricia Porras: Las han cambiado. Sí, es cierto.

Katherine Alfaro: ¿21 y 22 de marzo?

Tamara Bolaños: Estaría saliendo el 20 de marzo y regresando el 22.

Patricia Porras: Doña Katherine.

Katherine Alfaro: Voy a esperar que Juan Diego levantó la mano también.

Patricia Porras: Ah ok, don Juan Diego adelante.

Juan Diego Gómez: La deje levantada en la votación pasada.

Patricia Porras: Perdón.

Juan Diego Gómez: Se me quedó levantada la vez pasada.

Patricia Porras: Ah bueno. Si algún compañero quiere participar para tomar la decisión ahorita, en el acuerdo. Doña Karen Alfaro.

Karen Alfaro: Patri, me podría recordar perdón, el motivo del viaje.

Karen Porras: Es para, sí, jefa con su venia. El acuerdo queda, tenemos una reunión de la Confederación de Asociaciones de Municipios de Centroamérica y el Caribe, en Tegucigalpa, Honduras. Sí, pero es una sesión, es una sesión extraordinaria, a bueno ordinaria que se está convocando.

Patricia Porras: Sí sesión ordinaria.

Karen Porras: En cumplimiento del PAO, además, porque todo esto está en el PAO y está en el plan operativo y está en el presupuestariamente, está dispuesto.

Karen Alfaro: Gracias.

Patricia Porras: Don Keyvin, don Keyvin.

Keyvin Ramírez: No, no muchas gracias. Había levantado la mano, pero ya la ya la quité.

Karen Alfaro: Yo, yo ir doña Patricia. Si alguien más digamos está interesado, pues que lo tenga bien, digamos, yo no tengo ningún problema en virtud de que nadie está como levantando las manos, sino en última opción, yo en última opción.

Patricia Porras: Ok compañeros. ¿Alguna otra propuesta?

Keyvin Ramírez: Una, una consulta.

Patricia Porras: Don Keyvin sí.

Keyvin Ramírez: Sí, ¿cuántas personas pueden ir?

Patricia Porras: Van dos personas, una está Kimberly y la señora directora ejecutiva en mi lugar, una sustitución de la Presidencia solo es un espacio.

Keyvin Ramírez: Ah ok, ok comprendo, comprendo gracias.

Patricia Porras: ¿Usted quiere ir don Keyvin?

Keyvin Ramírez: No, no, simplemente estaba consultando para ver cómo estaba los espacios, pero no, no, muchas gracias más bien. Ojalá que otra persona pueda aprovechar la oportunidad.

Patricia Porras: Ok. Muchas gracias, bueno, siendo así entonces para este acuerdo de nombramiento el miembro del Consejo Directivo.

Yoxana Stevenson: Hola.



Patricia Porras: ¿Alguien iba a hablar? Perdón.

Yoxana Stevenson: Yo Yoxi.

Patricia Porras: Doña Yoxana, adelante.

Yoxana Stevenson: Sí, este me gusta, me gustaría postular mi nombre si no hay ningún inconveniente ahí.

Patricia Porras: ¿Qué te parece doña Karen Alfaro?

Karen Alfaro: Con todo el gusto del mundo le doy el espacio a doña Yoxana, adelante.

Patricia Porras: Perfecto, muchas gracias doña Karen. Entonces, para tomar el acuerdo, el nombramiento de miembro del Consejo Directivo en sustitución de la Presidencia para atención de representación internacional en la sesión ordinaria de CAMCAYCA, para realizarse en Honduras de la fecha del 21 de marzo, ¿del 21 es?

Tamara Bolaños: Jefa, perdón doña Patri. Del 20 al 22.

Patricia Porras: Del 20 al 22 de marzo se postula la señora Yoxana Stevenson. Levantar la mano en señal de aceptación.

Kimberly Castro: Katherine también no se había postulado.

Patricia Porras: Sí, pero Karen dijo que le da el espacio a doña Yoxana.

Kimberly Castro: No, Katherine, Katherine, Katherine será consulado primero no.

Patricia Porras: Katherine se había postulado, ¿Katherine?

Katherine Alfaro: No gracias, Kimberly. Es porque la por la fecha no me sirve, si hubiera participado pero la fecha no me sirve.

Patricia Porras: Ok. Entonces levantamos la mano señal de aceptación, por favor. Compañeros para que queden firmes. Gracias, compañeros muy amables.

Acuerdo 55-2025

Se acuerda autorizar la representación internacional en la Sesión Ordinaria de CAMCAYCA en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras; a la Sra. Yoxana Stevenson Simpson Directora del Consejo Directivo de la UNGL. Que se cubran los gastos de viáticos y que la Administración haga las coordinaciones pertinentes. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente aprobado.**

Patricia Porras: Bueno, este siendo así, solicitarle que le den todos los insumos a doña Yoxana para que ella sepa exactamente qué es lo que tiene que hacer en el viaje y para que ella tome todas las medidas de solicitud en el Concejo Municipal. Este se da por finalizada y se cierra la sesión al



ser las 10:12 minutos de la mañana que tenga un excelente día. Compañeros, un gusto volverlos a ver nuevamente que Dios me los bendiga muchísimas.

Al no haber más temas por tratar, se cierra la sesión al ser las 10:12 a.m.

PATRICIA MAYELA PORRAS SEGURA
PRESIDENTE

KAREN PORRAS ARGUEDAS
DIRECTORA EJECUTIVA

LICDA. TAMARA BOLAÑOS GONZÁLEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO